



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2012-00124-00.

El endosatario en procuración del ejecutante solicita el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo respecto de la remuneración que devenga el perseguido HERNÁNDEZ MOLINA como empleado de la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, en el área de rectoría.

Sobre el particular, se indica que mediante auto calendado a 5 de abril de 2019, se dispuso la aludida figura previa. En definitiva, el extremo interesado deberá atenerse a lo allí dictaminado, máxime cuando no ha expuesto un motivo justificado, actual y cierto, por el cual deba imponerse nuevamente el gravamen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

Eliana

| |
|---|
| LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIA |
| |

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Armenia*

Código de verificación:

**325d3db0ee8d67066d97f89081c2867308e507b00137a059c065bcd03
5d3cb73**

Documento generado en 20/10/2020 04:16:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**